

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente para modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, adaptándola al contenido de la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Álamo, a 22 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/5.864/22)

